

POR 3 DIAS – EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día **15 de agosto de 2024 a las 12:00 hs.** se llevará a cabo la DESTRUCCION autorizada de acuerdo con lo normado por Resolución de la SCBA n° 3492 del 22-XII-2023, correspondiente a 579 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2010. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (conf. art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle Gascón n° 1749, de Mar del Plata, a los fines que -conforme lo establecido en el art. 120 del Ac. 3397/08- planteen por escrito ante la Dirección General dentro del plazo de veinte (20) días corridos, desde la publicación de estos edictos, oposiciones, peticionar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente (art. 1358 y sptes. CCyC) o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 19 de febrero de 2024. Marcos Ariel Sánchez. Secretario.